



MEDIDAS ECONÓMICAS

1.- EN MATERIA DE APLAZAMIENTO DE CARGOS

a) Se suspende durante tres meses el cargo de los fraccionamientos, de forma que el cargo que procedería a inicios de abril se traslada a primeros de julio y así sucesivamente difiriendo tres meses todas las fracciones a partir de la próxima.

b) Se suspende durante tres meses el cargo por los recibos de Cuenta Fácil 10, de forma que el cargo que procedería a inicios de abril se traslada a primeros de julio, efectuándose el reajuste oportuno en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

c) La Empresa Municipal de la Vivienda, 'Almería XXI' aplazará el pago de la cuota de alquiler del mes de abril a aquellos inquilinos que lo soliciten de forma acreditada, justificando situaciones derivadas de un ERTE, disminución de ingresos en el ámbito de la unidad familiar, etc. y lo hagan con tiempo.

d) La Empresa Municipal de la Vivienda, 'Almería XXI', contempla una reducción del 80% de la renta mensual del alquiler de vivienda habitual durante el tiempo que dure el estado de alarma decretado por el Gobierno y las mensualidades siguientes, si ese plazo fuese insuficiente en relación con la situación de vulnerabilidad provocada a causa del coronavirus, con un máximo en todo caso de cuatro meses.

e) El Ayuntamiento condonará la mitad de la deuda de los arrendatarios de los locales propiedad de 'Almería XXI' que lo soliciten y acrediten verse afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19. La iniciativa afectará a los locales de negocio arrendados a jóvenes emprendedores, reduciéndose la renta mensual del alquiler en un 50% durante el tiempo que dure el estado de alarma decretado por el Gobierno y las mensualidades siguientes, si ese plazo fuese insuficiente en relación con la situación de vulnerabilidad provocada a causa del coronavirus, con un máximo en todo caso de cuatro meses.



2.- EN AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PAGO

- a) Se amplía en 3 meses el periodo de pago voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Vados y Reserva de Espacios, así como las Tasas trimestrales de Mercados, Mercadillos, y Tasa de ayuda a domicilio.
- b) Se modifica para el 5 de septiembre, ampliándose en TRES meses, el calendario de pago en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como las Tasas trimestrales de Mercados, Mercadillo, y Tasa de ayuda a domicilio.

3.- EN DEVOLUCIONES

- a) En el caso de las tasas por ocupación del dominio público (mercadillos, mesas y veladores), se llevará a cabo una devolución por el importe de los meses en los que la actividad no se ha llevado a cabo como consecuencia de la aplicación del estado de alarma.

4.- EN APOYO A EMPRESAS, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS

- a) Creación de la Oficina Virtual de asesoramiento a empresas, comercios y autónomos en virtud del convenio impulsado entre Ayuntamiento y Asempal. Esta actuación se incluye como parte de las veinte medidas del 'Plan Reactiva20' que, con más de 63 millones de euros, quiere impulsar la recuperación económica y social.
- b) Puesta en marcha de 14 talleres gratuitos para que, a partir del 20 de abril, favorezcan el fortalecimiento de empresas y autónomos gracias a la transformación digital de sus negocios. Los talleres, que se impartirán por videoconferencia, persiguen posicionar a los comercios en la venta 'on line' y dar herramientas a los autónomos y a las pymes para evitar ERTES y trasladar su actividad a casa con el teletrabajo.
- c) El Ayuntamiento de Almería ha aprobado las bases de la convocatoria que concederá ayudas de emergencia (un millón de euros a fondo perdido) para los trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas, cuyo domicilio fiscal y local comercial afecto a la actividad se radique en el término municipal,



permanezca cerrado al público a raíz de las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma y cumplan los requisitos.

Los solicitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos percibirán una ayuda básica, mínima, de 200 euros. La cuantía de las ayudas dependerá del número de solicitudes presentadas, así como del número de trabajadores a cargo antes del 1 de marzo de 2020. Si bien el plazo para la concesión de estas ayudas es de tres meses, el Ayuntamiento procurará que lleguen cuanto antes al bolsillo de los solicitantes.

Tras su aprobación, las bases reguladoras de esta ayuda se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería (tablón de edictos electrónico), www.almeriaciudad.es. Está previsto que, en breve, y una vez se haya cumplido el plazo de información correspondiente, se especifique el plazo para la presentación de las solicitudes.

5- EN APOYO AL SECTOR DE LA CULTURA

a) 'Circuito Municipal de Música y Artes Escénicas', con una inversión de 50.000 euros, destinados sólo a cachés, para fomentar la contratación y celebración de espectáculos de artistas de la ciudad y en la ciudad. Especialmente, en lugares al aire libre como El Toyo, Cabo de Gata, La Cañada, El Alquíán, Paseo Marítimo, Casco Histórico..., pero también en salas o salones de actos con los límites de aforo que sean determinados.

b) 'Conciertos a puerta cerrada y con público 'on line'. Con formaciones locales y entidades como Clasijazz, La Guajira, La Oficina, OCAL y otras propias, como la Banda Municipal de Música, que se grabarán en los espacios escénicos municipales, Apolo o Auditorio, y en colaboración con la televisión municipal InterAlmería TV se retransmitirán en directo. Las grabaciones podrán ser usadas como recursos promocionales de los propios artistas.

c) Partida de 50.000 euros destinada a las salas existentes en el municipio que realicen una programación estable y tengan un proyecto de programación para los próximos meses.

d) Aportación de 8.000 euros para poder otorgar subvenciones a las giras y actuaciones fuera del municipio a artistas, bandas y compañías locales.

e) 'Plataforma de Intercambio Geográfico', para que los artistas locales de cada ciudad adherida al programa puedan participar en intercambios con artistas de otras ciudades, con la posibilidad de generar sinergias en otras iniciativas que puedan beneficiar a ambas instituciones”.



f) Otras ayudas indirectas. También en el marco del plan 're-activa Cultura 20', se van a promocionar todas las actividades que realicen en el municipio y no sean programadas por el Ayuntamiento en webs, redes, InterAlmería o Apps municipales, aumentando la difusión de sus eventos.

g) Plan de formación para mejorar el nivel de conocimiento a los agentes culturales sobre cuestiones como Proyectos culturales, Facturación, SGAE, Impuestos, Contratos, Seguridad Social, Requisitos de la administración para contratar, Subvenciones, Difusión, Redes o Ticketing y la difusión de otros planes formativos que pongan en marcha otras administraciones.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1.- EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

a) En transporte público urbano

a-1) A partir del lunes 8 de junio y coincidiendo con la entrada en la Fase 3 de desescalada, el Ayuntamiento de Almería pondrá el 100% de la oferta del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería

a-2) Las modificaciones en el servicio supondrán la supresión temporal de las líneas L15 y L19 que, en la actualidad, y sin actividad en la UAL, no tendría sentido su recuperación de forma inmediata; Del mismo modo, se producirá la mejora de frecuencias en hasta seis líneas, con un trasvase de recursos de aquellas que no operaran temporalmente hacia líneas más estratégicas, con notable demanda y mayor potencial de crecimiento.

a-3) Las líneas L2, L11, L12 y L18, mejorarán su frecuencia hasta los 15 minutos; la línea L20 mejora su frecuencia hasta los 24 minutos; y la línea L30 mejora igualmente su frecuencia hasta los 25 minutos.

a-4) Se recuerda la obligatoriedad del uso de mascarilla en los distintos medios de transporte así como el mantenimiento de la distancia de seguridad, estableciéndose como referencia la ocupación de la mitad de las plazas sentadas disponibles, y de dos viajeros por cada metro cuadrado en la zona habilitada para viajar de pie, de acuerdo con la orden decretada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con el fin de garantizar una movilidad segura.

b) Asociación Taxi Almería



La Asociación Taxi Almería cumple la medida publicada en el BOE, por la que los taxis sólo pueden transportar a un viajero, salvo que tenga que acompañar a alguna persona con discapacidad, a menores, a mayores o por otra causa justificada.

b-1) Ayuda al sector del taxi

El Ayuntamiento de Almería concederá una subvención de 50.000 euros al sector del taxi con el objetivo de revitalizar este servicio considerado esencial y que se ha visto muy afectado con la limitación de movimiento de los ciudadanos por el estado de alarma.

c) Regulación y ordenación aparcamiento en superficie (ROA)

Desde el 28 de mayo, se ha restablece el Estacionamiento Regulado en la ciudad (ROA), suspendido a consecuencia de la crisis del coronavirus. Desde el Ayuntamiento de Almería se recuerda a los usuarios que se puede abonar el servicio con la aplicación 'Telpark' de forma más segura al no tener que tocar nada, ni tickets ni monedas.

En cuanto a los residentes, para resolver cualquier duda, o renovar el distintivo, pueden recibir información personalmente en la nueva oficina de la empresa concesionaria 'Dornier', situada en el aparcamiento de la calle Real 53-55, de 10.00 a 13.00 horas, en el correo residentesalmeria@dornier.es o en la web www.roaalmeria.com/atencion.php.

d) Zona de carga y descarga

Supresión de los límites horarios en la zona de carga y descarga de los establecimientos que suministran productos de primera necesidad, para facilitar el normal abastecimiento de productos.

e) Corte del tráfico rodado para facilitar el esparcimiento infantil

Con la idea de facilitar el esparcimiento infantil, el Ayuntamiento de Almería procederá al corte del tráfico rodado en el Paseo de Almería, desde la Puerta Purchena hasta la Plaza Circular, todos los domingos entre las 9 y las 21 horas. Esto obligará a prohibir el estacionamiento desde las 7 y hasta las 21 horas.

Otras calles que se cerrarán al tráfico rodado, con las mismas condiciones y sólo los domingos, serán la calle Santiago y Arcipreste de Hita, desde la calle Padre Méndez y hasta la rotonda de la calle Blas Infante, y respecto a Arcipreste de Hita, desde la calle Santiago hasta la avenida del Mediterráneo. Sí se permitirá el tráfico rodado en la rotonda.



Igualmente, se cortará el tráfico en Artés de Arcos desde la carretera de Ronda hasta la calle Hermanos Machado y la zona del seminario (frente a la Bola Azul) donde se instala el mercadillo de los lunes.

2.- EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

a) Servicio de limpieza de la ciudad

Con motivo de la entrada en la Fase 1 de desescalada. Desde este domingo 10 de mayo, se refuerza la desinfección de los exteriores del estadio de los juegos mediterráneos, así como las pistas de atletismo.

En los servicios de limpieza de la ciudad se ha incorporado la lejía (en cantidad controlada que no afecta a los animales) en todos los baldeos. Baldeos que se van a intensificar o concentrar en las zonas en las que, previsiblemente, puede haber mayor presencia de personas como son los alrededores de los centros sanitarios, los establecimientos de comida y farmacias o las paradas de autobús, entre otros. Igualmente, se procede a limpiar con lejía el mobiliario urbano.

En paralelo, se ha procedido a la contratación por emergencia, del servicio de desinfección de la ciudad. Se va a proceder a fumigar la ciudad con el propósito de limpiar el ambiente de virus y bacterias. Medida considerada como refuerzo de las tareas de limpieza.

Desde el lunes 30 de marzo, se complementa esta desinfección con un refuerzo de limpieza con viricida, a través de peones con mochilas, que irán a pie, y a través de baldeos, siempre por las zonas en las que persiste la actividad y en las zonas más sensibles como las próximas a farmacias, centros y residencias sanitarias, tanto públicos como privados.

b) Aqualia

Con motivo del acceso a Fase 1 de desescalada (11 de mayo). El próximo martes 12 de mayo, Aqualia reabrirá la oficina al público mediante cita previa en el teléfono 900 81 44 82, tras haberla adaptado a los requisitos de prevención establecidos en normativa.

Aqualia ha comunicado que suspende todos los cortes de suministro (los motivados, en situación de normalidad, por impagos) en las poblaciones donde presta servicio. Apela Aqualia a la responsabilidad de los ciudadanos.

c) Parques y Jardines



Se levanta la suspensión parcial del contrato de servicio de mantenimiento de parques y jardines, por lo que se vuelve a prestar el servicio en su totalidad.

Parque de las Familias

Se el servicio de 'Auxiliares de Servicios en el Parque de las Familias', se suprime la vigilancia y el parque permanecerá cerrado.

Parque del Andarax

Según la Orden SND/370/2020 publicada en el BOE del 25 de abril, se establece que, de cara a la salida controlada de niños desde el domingo 26 de abril de 2020, se abre el Parque del Andarax entre las 9 y las 21 horas.

d) Servicio de recogida de vidrio

Suspensión del servicio de recogida de vidrio 'puerta a puerta' de establecimientos hosteleros. Sólo se recogerán contenedores.

e) Servicio de Recogida de residuos

Con motivo de la entrada en Fase 1 de la desescalada (11 de mayo)

Se vuelve a poner en marcha el servicio de recogida de enseres y se reabre el punto limpio localizado en el sector 20.

El resto del servicio funciona como hasta ahora, con completa normalidad en la recogida de los distintos tipos de residuos (resto, envases, papel, cartón y vidrio), y manteniendo la recogida del nuevo residuo COVID. Teléfono de atención al ciudadano y para avisar de recogida de enseres de gran volumen: 900 102 778 (de lunes a viernes de 8:00-14:00 y 16:00-19:00, sábados de 8:00-14:00).

Residuos domiciliarios COVID-19

Se reorganiza el servicio de recogida con la inclusión de hasta 40 contenedores para restos domiciliarios de pacientes o sospechosos de padecer COVID-19 y sus familiares. Son contenedores ubicados junto a los centros de salud, señalados con una pegatina roja y blanca en la que se lee (COVID-19) y en los que los residuos como mascarillas, guantes, batas y cualquier otro utensilio utilizado por los pacientes van incluidos en una bolsa roja. De hecho, el Ayuntamiento ha repartido las primeras 50.000 bolsas rojas a través de los centros de salud.

El método para la correcta separación de los residuos domiciliarios de afectados por COVID-19 incluye tres pasos y, por tanto, tres bolsas. En una primera bolsa (BOLSA 1) irán los residuos del paciente o de la persona en cuarentena. En otra (BOLSA 2) se introducirán los residuos del cuidador del paciente o acompañante



de la persona en cuarentena y, finalmente, en otra bolsa de color rojo (BOLSA 3) se introducirán las dos anteriores.

Los residuos domiciliarios de COVID-19 han de ser discriminados rápidamente en la planta de procesamiento de residuos porque requieren de un tratamiento específico y separado del resto.

f) Servicio de Recogida Neumática en la urbanización de El Toyo I

Con motivo de la entrada en Fase 1 de desescalada. Se reabre el punto limpio ubicado en la Urbanización del El Toyo

g) Zoosanitario

Se mantienen las adopciones, siempre con cita previa (950 26 85 31) tras haber elegido la mascota a través de la Web.

Ante las dudas que han manifestado los ciudadanos respecto a animales y coronavirus, el centro zoosanitario ha creado un canal de youtube en el que se irán colgando diferentes cuestiones relacionadas con los animales.

h) Las app

TODAS las aplicaciones siguen funcionando con normalidad. El ciudadano puede acceder a ellas como hasta ahora. App Almería ciudad, App parques y jardines

3.- EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

a) Comercio

a-1) El Ayuntamiento ha puesto en marcha la web www.almeriaadomicilio.es, un portal web para impulsar el comercio de proximidad que ofrece desde mañana lunes el servicio de reparto a domicilio, tan importante en esta situación de confinamiento. Los usuarios que entren desde el lunes 27 de abril podrán ver todos los puestos del Mercado Central y del Mercado Municipal de Los Ángeles que reparten sus productos a domicilio, divididos por el tipo de negocio y el producto que ofrecen (carnicería, verdulería, panadería, ultramarinos...), con los datos de contacto, así como el horario y zona de reparto e incluso la forma de



pago que aceptan. Está previsto ir incorporando todos los comercios de Almería con servicio a domicilio.

b) Mercados

b-1) Se han establecido medidas físicas de distancia en los mercados municipales para que exista un metro de distancia entre vendedor y comprador.

b-2) Se ha divulgado en todos los mercados consejos de buenas prácticas y cartelería al respecto.

b-3) Con la llegada de la fase 3 de desescalada, a partir del lunes 8 de junio, el Mercado Central y el Mercado de Los Ángeles retornan a su horario habitual de 08:00 a 15:00 horas. Hasta ahora el horario de cierre se establecía a las 14:00 horas.

b-4) Desde el miércoles 25 de marzo, el Mercado Central y el mercado de Los Ángeles han incorporado el servicio de reparto a domicilio. Los comerciantes que se han sumado a la iniciativa proporcionan sus teléfonos con el fin de que los almerienses puedan realizar las compras desde su casa, a donde se les lleva los productos frescos del mercado. Los teléfonos se pueden consultar en las redes del Ayuntamiento de Almería en FB, Twitter (@aytoalm) e Instagram (ayto_almeria).

b-5) Se recomienda a los usuarios de los mercados municipales el uso de la mascarilla, la correcta y frecuente higiene de manos y que mantengan siempre la distancia de seguridad.

c) Mercadillos

A partir del lunes 22 de junio, los mercadillos abren ya con el 100% de sus puestos operativos. Se recomienda, no obstante, mantener la distancia de seguridad y las medidas de higiene (guantes, mascarilla y gel hidroalcohólico) para evitar contagios.

d) Palacio de Congresos de El Toyo

Permanece cerrado hasta próximo aviso.

e) Espacios museísticos

A partir del martes, 23 de junio, puesto que los lunes es día de cierre, entrarán en vigor los nuevos horarios de los espacios museísticos que, coincidiendo con



la entrada de la época estival, serán los habituales de verano. De esta forma, el Centro de Interpretación Patrimonial (CIP), el Museo de la Guitarra 'Antonio de Torres' y el Museo de Arte de Almería en 'Doña Pakyta' y Espacio 2 tendrán un horario de 10.30 a 13.30 horas en las mañanas de martes a domingo y de 18.00 a 21.00 horas de martes a sábado. En el caso de la Casa del Cine y la Casa del Poeta, los horarios serán de 10.30 a 13.30 horas los sábados y domingos y de 18.00 a 21.00 horas los viernes, sábados y domingo.

Además de la significativa ampliación de los horarios, puesto que en las fases anteriores solo se abría los fines de semana, la entrada en la 'nueva normalidad' lleva aparejada la apertura de los Refugios de la Guerra Civil y de los Aljibes Árabes ya que, considerados monumentos, han tenido que esperar a esta última fase para abrir. Los horarios de los Aljibes Árabes serán los mismos que Casa del Poeta y Casa del Cine, mientras que los Refugios tendrán el mismo horario que el CIP, Museo de Arte y Museo de la Guitarra. Los pases serán a las 10.30 y 12.00 horas en la mañana y a las 18.00 y 19.30 por la tarde.

Más información en el 950210000 ext 2864.

f) Oficina Municipal de Turismo

La Oficina Municipal de Turismo de Almería abrirá al público el 22 de junio con las siguientes medidas de seguridad sanitaria: sólo se atenderá una persona por puesto de información, será obligatorio el uso de mascarilla y habrá gel de manos desinfectante. Los horarios de la Oficina serán hasta el 30 de junio, de lunes a sábados, de 9 a 14 h. y de 16 a 19 h., y domingos y festivos, de 10 a 14 h. Este mismo horario se aplicará a partir del 1 de septiembre. Por su parte, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, el horario será de lunes a sábado, de 9 a 14 h. y de 17 a 20 h, y los domingos y festivos, de 10 a 14 h.

g) Cancelación de eventos

Se ha optado por la cancelación de la Noche en blanco.

h) Apertura de playas

Desde el 15 de junio, 126 'vigilantes de playa' se han incorporado a las playas urbanas de la capital para reforzar la labor de información y consejo a los usuarios durante todo el verano. Contratados por la Junta de Andalucía trabajan en coordinación con los servicios municipales de playas.



4.- IGUALDAD, FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) Atención a Personas sin hogar

a-1) Centro Municipal de Acogida

Se estima oportuna la continuidad de la prestación de dicho servicio y, en coordinación con la delegación de Salud, se ha implantado un Plan de Contención Reforzada, de modo que para evitar transmisiones del COVID-19, se ha establecido un circuito cerrado y no hay salidas ni entradas (de hecho, estas últimas serían imposibles dado que el centro está completo).

Se continua, por otro lado, con el servicio de comidas para no residentes, prestado los fines de semana y días de fiesta a aquellas personas que lo demanden y que, a partir de este momento, consistirán en la entrega de bolsas individuales con bocadillos y piezas de fruta.

a-2) Centro de acogida en el Albergue Juvenil Inturjovent

El Ayuntamiento ha devuelto las llaves de este centro (que ha sido utilizado como centro de acogida complementario durante los meses más duros del confinamiento).

b) Servicio de ayuda a domicilio

El Ayuntamiento de Almería ha establecido los servicios mínimos en el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), siguiendo las instrucciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, al amparo del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que el Gobierno de España declara el Estado de Alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Una decisión adoptada para intentar garantizar la salud de los usuarios, los trabajadores del SAD y las familias de unos y de otras. No obstante, los cuatro centros de servicios sociales comunitarios de Almería (Ciudad Jardín, Casco Histórico, Rambla Belén y Nueva Andalucía) siguen evaluando y valorando las situaciones de emergencia, las demandas de revisión de la valoración y todos los casos, uno a uno, con la intención de no dejar a ningún dependiente desamparado.

c) Centros de Servicios Sociales Comunitarios



c-1) Con el objetivo de seguir protegiendo a las personas más vulnerables y con riesgos sociales en Almería, los cuatro Centros de Servicios Sociales Comunitarios: Rambla Belén Amatisteros, Nueva Andalucía, Casco Antiguo y Ciudad Jardín Levante, continúan prestando sus servicios, de modo presencial, así como de modo telemático. Sus directoras y un equipo de trabajadores atienden y han reforzado diariamente los siguientes servicios

- +++ Atención a situaciones de emergencia y personas vulnerables
- +++ Seguimiento y valoración de programas
- +++ Aplicación y seguimiento del Decreto de Servicios mínimos de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Almería
- +++ Incidencias
- +++ Coordinación con la delegación de Salud
- +++ Creación de Grupos de autoayuda por vía telefónica

d) Plan social de emergencia a través de Cruz Roja y Cáritas

El Ayuntamiento de Almería ha inyectado 105.000 euros a Cruz Roja y Cáritas para, mediante la firma de sendos convenios con estas ONGs, que articulen la ayuda más inminente (compra de productos de alimentación, artículos de higiene y de farmacia) a las familias (cerca de 900) más vulnerables. Unas familias (se estima que serán 3.500 las personas beneficiarias) que obtendrán esta ayuda una vez sean derivadas, bien a Cruz Roja, bien a Cáritas, desde cualquiera de los cuatro centros de Servicios Sociales de Almería, cuyos técnicos realizarán los informes oportunos para establecer qué atención/ayuda corresponde a cada familia.

El Ayuntamiento ha aportado otros 50.000 euros más al convenio de Cruz Roja para seguir articulando ayuda a otras 400 familias en situación de vulnerabilidad para continuar apoyando a quienes más lo necesitan.

d.-1) Cómo contactar con los Servicios Sociales Comunitarios

+++ Centro Rambla Belén-Amatisteros (950 23 62 00 o cssramblabelenamatisteros@aytoalmeria.es)

+++ Centro Casco Antiguo (950 27 05 11 o csscascoantiguo@aytoalmeria.es)

+++ Centro Nueva Andalucía (950 22 61 83 o cssnuevaandalucia@aytoalmeria.es)

+++ Centro Ciudad Jardín-Levante (950 27 66 68 o cssciudadjardin@aytoalmeria.es)



e) Apoyo para el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil

A través de los Servicios Sociales Comunitarios se está coordinando, a petición de la delegación de Educación, la continuación del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, de modo que las familias que están inscritas a él no se queden sin ese refuerzo ante el cierre de los centros educativos durante la permanencia del estado de Alarma.

El Ayuntamiento de Almería ha agrupado a todos los beneficiarios en doce centros educativos que abrirán, la mayoría los lunes y miércoles de 10 a 13 horas, para ofrecer la comida, empaquetada al vacío. Son los directores de los centros educativos los que, junto a la empresa de catering, avisa a las familias beneficiarias del programa y les indica el centro, los días y la hora a la que se tienen que acercar a recoger la comida. Por su parte, el Ayuntamiento se encarga de abrir y cerrar los centros a la hora convenida.

f) Centros de la Mujer

Cerrados hasta próximo aviso.

g) Centros de Mayores

Cerrados hasta próximo aviso.

h) Centros vecinales

Cerrados hasta próximo aviso.

i) Escuelas Municipales Infantiles de El Alquíán y Los Almendros

Queda suspendida la educación presencial por orden de la consejería de Salud dirigida a la viceconsejería de Educación para todos los niveles educativos. La escuela municipal de Los Almendros sigue manteniendo en vigor la entrega de los cheques de alimentación y productos de primera necesidad (aseo y limpieza) a las 25 familias beneficiarias de una beca de apoyo al estudio y la formación laboral. Una entrega vinculada a la asistencia a la Escuela de Madres y Mujeres.

j) Almería te acompaña

Desde el 1 de mayo 2020, el Ayuntamiento pone en marcha una línea telefónica de atención psicológica (850 911 032) que atiende a aquellas personas que se



sientan solas o sufran ansiedad o cualquier otro problema causado por la crisis sanitaria por el COVID-19. El teléfono, atendido por profesionales, está operativo de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

5.- EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

a) Instalaciones deportivas municipales

El Patronato Municipal de Deportes abrirá las primeras instalaciones deportivas el próximo lunes, 18 de mayo. Se trata del Campo Anexo del Estadio de los Juegos Mediterráneos, donde entrena el atletismo, y las Pistas de Tenis de Los Molinos. A su vez, se ha habilitado un espacio para el entrenamiento, también en solitario, de los levantadores de élite de Halterofilia en el Estadio de los Juegos.

Los entrenamientos en el Anexo los gestionará directamente el PMD, mientras que en Los Molinos esta labor la realizará la Delegación Provincial de Tenis. Respecto al atletismo, se podrá entrenar con reserva previa, en cuatro turnos y dando prioridad a los atletas con mayor nivel. Las reservas se pueden realizar en la dirección pmdreservas@aytoalmeria.es para los días de entrenamiento de toda la semana siguiente, indicando la franja horaria prioritaria. La información completa se encuentra en el enlace <https://www.almeriaciudad.es/pmd/tramites/> pulsando en la pestaña 'Trámites y gestiones'. Ahí se podrá encontrar, bajo el epígrafe COVID-19, el formulario, instrucciones de acceso y carta a deportistas.

Los cuatro horarios para el entrenamiento en la Fase 1 son, por la mañana: turno 1, de 7:00 a 9:00 horas, y turno 2, de 12:30 a 14:30 h. Y por la tarde, turno 3, de 15:00 a 17:00 h, y el turno 4, de 20:30 a 22:30 h. Los sábados habrá dos turnos, de 7:00 a 9:00 h y de 12:30 h a 14:30 h. Para acceder será obligatorio el DNI y/o licencia federativa, así como encontrarse en el listado del citado turno.

El PMD extremará las medidas de seguridad sanitaria, por lo que habrá dosificadores de hidrogel desinfectante al lado del lector de acceso así como en distintos puntos, y se hará desinfección continua de las instalaciones. El aforo máximo de personas entrenando en el mismo turno será de 25 deportistas, de acuerdo con la guía de actuación y recomendaciones para un entrenamiento responsable de la Federación Española de Atletismo. El criterio de adjudicación de reservas que se seguirá en esta Fase 1 de desescalada será por orden de prioridades según los siguientes niveles: deportistas de alto nivel del CSD, deportistas de alto rendimiento (CSD y Junta), atletas sub-18 en delante que



hayan participado en campeonatos de España (excepto veteranos), veteranos que hayan obtenido medalla en Campeonatos de España, atletas federados con licencia nacional, atletas federados con licencia autonómica y el resto de usuarios. Se atenderá por orden de peticiones, siempre dentro del mismo nivel. En la web www.almeriaciudad.es/pmd se encuentra el formulario de solicitud.

En cuanto a las Pistas Municipales de tenis de Los Molinos, las reservas las realiza directamente la Delegación Provincial, en el teléfono 950 233 581. Sólo se podrá practicar individuales, y estará abierto tanto a deportistas federados como aficionados, con preferencia para los primeros, en las cuatro pistas habilitadas, Los horarios son de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 21:00 h, y los sábados en horario de mañana.

En cuanto a las Pistas Municipales de Tenis de Los Molinos, las reservas se harán en el teléfono de la Delegación, 950 233 581. Sólo se podrá practicar individuales, y estará abierto tanto a deportistas federados como aficionados, en las cuatro pistas habilitadas. Los horarios son de lunes a sábados, de 9:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 21:00 h, y los domingos en horario de mañana.

Más información sobre el Área de Deportes en el 950 33 21 00.

Siguen cerradas las siguientes instalaciones:

1. Palacio Municipal de los Juegos Mediterráneos
2. Campo Municipal Juan Rojas
3. Complejo Deportivo del Toyo
4. Pabellón C.E.I.P de la Cañada de San Urbano.
5. Frontón Andarax
6. Complejo deportivo Municipal de la Cañada
7. Complejo Deportivo Municipal de las Dunas de Cabo de Gata
8. Complejo Deportivo Municipal Los Pinos de el Alquián
9. Complejo Deportivo Municipal Rafael Andújar (Zapillo)
10. Complejo Deportivo Municipal Tito Pedro
11. Complejo Deportivo Municipal Constantino Cortés Fortés (Los Molinos)
12. Complejo Deportivo Municipal de los Ángeles
13. Campo de Beisbol Municipal.

b) Instalaciones deportivas concesionadas



Se establece el cierre de las instalaciones relacionadas:

1. Complejo Deportivo de las Almadrabillas
2. Pabellón de Pescadería
3. Complejo Deportivo Rafael Florido
4. Complejo Deportivo 'Jairo Ruiz'
5. Pabellón Deportivo José Antonio Segura
6. Complejo Deportivo Municipal de Costacabana

c) Actividades deportivas

Deportes, por su parte, ya se prepara en la fase 2 (25 de mayo) para activar las modalidades de deporte enfocadas en el turismo activo como son las rutas de senderismo adulto, senderismo de mayores (hasta los 70 años), los cursos de buceo y las salidas en barco para buceo. Además, se prevé que haya apertura limitada y con altas restricciones de alguna instalación cubierta para entrenamientos individuales para los equipos no profesionales o las especialidades deportivas que se puedan jugar uno contra uno en la que se requerirá cita previa para acceder a las instalaciones y tendrán horarios establecidos. Sobre las instalaciones que se puedan abrir se informará más adelante, dado que la intención del Patronato Municipal de Deportes es recuperar la actividad deportiva progresivamente.

6.- EN MATERIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

a) Limpieza, Mantenimiento y Conservación de los Edificios Municipales

Refuerzo de limpieza

A fin de evitar la propagación del virus, el Servicio va a proceder a reforzar la limpieza en:

- +++ Centro Municipal de Acogida y Albergue Juvenil Inturjoven (como 2º centro de acogida)
- +++ Policía Local
- +++ Parque de Bomberos



+++ En todos los mercados municipales

A raíz de la entrada en la Fase 1 de desescalada (11 de mayo), se reanudará progresivamente la prestación del servicio de limpieza en los centros educativos total o parcialmente cerrados, condicionada a la previa petición por los responsables municipales de las diferentes áreas de las necesidades concretas de limpieza y de las fechas previstas para la reapertura.

Para ello, se adoptarán las medidas de limpieza y desinfección establecidas en el artículo 6 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Más información en el 677 58 38 94.

Hasta ahora se había procedido a la reorganización del servicio en función de las exigencias actuales (Real Decreto del 29 de marzo) con el objetivo de mantener los servicios mínimos en aquellos centros donde se mantiene la actividad por el reparto de comida.

b) Parques infantiles y biosaludables

Se mantiene el cierre cautelar de los parques infantiles y parques biosaludables para evitar la propagación mediante contacto por la población infantil al ser difícil adoptar de medidas de desinfección que garanticen el control de la difusión de agentes víricos. No obstante, a partir del 14 de abril se vuelven a reactivar los servicios de mantenimiento y conservación de áreas infantiles, atendiendo a labores de revisión, reparación y cuidado.

c) Fuentes bebederos

Se ha procedido a balizar las fuentes bebedero.

d) Fuentes ornamentales

Servicio mínimo para el correcto mantenimiento de las fuentes ornamentadas y para poder asegurar el correcto mantenimiento de los componentes de agua dentro de los valores permitidos por la legislación.

e) Medidas excepcionales en tanatorios



e-1) Las instalaciones del Tanatorio Crematorio Municipal Sol de Portocarrero permanecen cerradas.

e-2) No se celebrarán velatorios ni ceremonias en los casos de fallecidos por coronavirus o síntomas respiratorios.

e-3) En las cremaciones de fallecidos por coronavirus no se permitirá el acceso a familiares.

e-3) Para el resto de fallecidos se recomienda no celebrar velatorios ni ceremonias. Y se limita la despedida de familiares a media hora como máximo en la capilla del tanatorio. Nada más. el número de personas por sala a menos de diez.

f) Cementerios municipales

Novedades con la entrada en FASE 1 de desescalada (11 de mayo)

f-1) Cementerios.

Los cinco cementerios existentes en el término municipal volverán a abrir sus puertas al público (cerrados desde el decreto de estado de alarma). El cementerio de San José y Santa Adela lo hará el próximo lunes día 11 y el resto de cementerios de la ciudad el martes 12; y lo harán con restricciones para garantizar la seguridad tanto de los trabajadores como de los usuarios y siempre en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El cementerio de San José y Santa Adela, el más grande de la ciudad, y los de Cabo de Gata, La Cañada, El Alquíán y Cuevas de los Medina, irán recuperando progresivamente la normalidad, permitiendo de nuevo las visitas de 9 a 13 horas, siempre guardando las medidas de seguridad establecidas y de las que se informará a través de cartelería situada en lugares estratégicos. Las ceremonias de enterramiento o depósito de cenizas seguirán realizándose en el horario habitual y únicamente podrán asistir un máximo de quince personas.

f-2) La oficina municipal del cementerio

Reanudará la atención presencial a partir del lunes 11 de mayo, en horario de 9 a 13 horas, siempre con cita previa en el teléfono 950 884 828, también de 9 a 13 horas, con reserva de las primeras horas para los mayores de 65 años. Y en el correo electrónico cementerioalmeria@sfunerarais.grupoasv.com

f-3) Velatorios

En cuanto al velatorio, el número máximo de asistentes será de diez y por un máximo de tres horas, mientras que en la ceremonia de despedida sólo podrá ocuparse un tercio del aforo. El Tanatorio Municipal Sol de Portocarrero mantiene la atención telefónica 24 horas en el teléfono 950 144 657.

g) Servicio de conservación y mantenimiento de la vía pública



Desde el 14 de abril retomarán su actividad los servicios relativos a conservación y mantenimiento de la vía pública, paralizados desde el 16 marzo y que desde esa fecha solo han venido atendiendo situaciones urgentes y de emergencia.

Asimismo, se vuelven a reactivar los servicios de mantenimiento y conservación de áreas infantiles, atendiendo a labores de revisión, reparación y cuidado; y de mantenimiento de fuentes ornamentales, todo ello dentro de los valores permitidos por la legislación.

7.- EN MATERIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

a) Paralización de obras

Tras la paralización de las obras, una vez regulada la actividad del sector de la construcción de obra pública mediante el Real Decreto Ley 10/2020 del Gobierno, y una vez finalizados sus efectos, permitiendo esa decisión del Gobierno el desarrollo de esta actividad, es intención del Ayuntamiento de Almería reanudar las obras, que fueron suspendidas una vez decretado el estado de alarma, una vez garantizada la posibilidad de la ejecución material de las obras y las debidas medidas de protección de los trabajadores.

b) Apertura de terrazas y ampliación excepcional de superficie y horario

El alcalde ha dictado un bando, con fecha 6 de mayo de 2020 con la idea de preparar las terrazas de cara a la fase de desescalada que permitirá el uso de las mismas con hasta un 50% del aforo.

b-1) ampliación de superficie de terraza

El Ayuntamiento de Almería permitirá, con carácter excepcional, la ampliación de la superficie de las terrazas de hostelería hasta alcanzar el número de mesas que actualmente figura en su licencia. Una medida que se mantendrá mientras duren las limitaciones establecidas en la Orden Ministerial SND/386/2020, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Las terrazas situadas en espacios longitudinales, incluyendo aceras, calles peatonales y Paseos Marítimos podrán ampliarse en sentido longitudinal,



manteniendo la distancia regulada en la Orden Ministerial entre mesas y garantizando la distancia de seguridad suficiente respecto a pasos de peatones, acceso de inmuebles y garajes, así como a escaparates de comercios durante el horario comercial.

- Las terrazas en los espacios centrales, incluyendo plazas y parques, podrán ampliarse preferentemente en el sentido de las fachadas y siguiendo los criterios anteriores. Si ello no fuera posible, el crecimiento se podrá hacer en el sentido perpendicular siempre que se garantice el tránsito peatonal.

b-2) Ampliación del horario

Con carácter excepcional también se amplía el horario de cierre de todas las terrazas en 30 minutos, hasta el 15 de septiembre.

8.- EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

a) Actividades culturales y educativas

Se aplazan hasta próximo aviso las siguientes actividades:

+++teatros municipales

b) Procedimientos en trámite del Área de Cultura y Educación

Quedan congelados los plazos de presentación de solicitudes por parte de los interesados de las convocatorias que el Área de Cultura y Educación tiene publicados, hasta que los mismos sean reanudados, una vez finalizada la situación de alarma.

Este es el caso de:

+++Concurso de Cartel de Feria

+++ Concurso de microrrelatos

+++ AlfaraAlmería

+++ Feria del Libro

Si el plazo de presentación de solicitudes ya hubiese terminado, se paralizará igualmente la publicación del listado de solicitudes admitidas.



c) Devolución de entradas

Los usuarios que hayan adquirido localidades para la asistencia a los eventos culturales que han sido aplazados o cancelados, podrán optar por lo siguiente:

+++ ENTRADAS ADQUIRIDAS EN TAQUILLA MUNICIPAL

a) EVENTOS CANCELADOS: En el caso de aquellas localidades adquiridas para actividades que han sido canceladas, la devolución se realizará en el mismo medio por el que se realizó el pago, una vez se proceda a la apertura de la Taquilla Municipal.

b) EVENTOS APLAZADOS A NUEVA FECHA: Las localidades adquiridas serán válidas para la nueva fecha prevista de celebración. No obstante, en caso de que no se encuentren interesados en la nueva fecha, podrán optar por su devolución en la forma detallada en el apartado anterior.

+++ ENTRADAS ADQUIRIDAS MEDIANTE VENTA ONLINE

a) EVENTOS CANCELADOS: En el caso de aquellas localidades adquiridas para actividades que han sido canceladas, la devolución se realizará automáticamente.

b) EVENTOS APLAZADOS A NUEVA FECHA: Las localidades adquiridas serán válidas para la nueva fecha prevista de celebración. No obstante, en caso de que no se encuentren interesados en la nueva fecha, deberán enviar un mail a la dirección cultura@aytoalmeria.es, indicando que solicitan la devolución del dinero.

d) InterAlmería TV

d-1) Reducción del número de trabajadores presenciales.

d-2) Garantía de emisión de informativos territoriales.

e) Recinto ferial

Según la Orden SND/370/2020 publicada en el BOE del 25 de abril, se establece que, de cara a la salida controlada de niños desde el domingo 26 de abril de 2020, se abra el recinto ferial entre las 9 y las 21 horas.

f) Cancelación de eventos

Se ha optado por la cancelación del festival de las músicas del mundo 'Alamar', que se celebra durante una semana a finales del mes de junio, el Festival de



Flamenco y Danza que se desarrolla durante dos semanas completas del mes de julio.

g) Abanicos por mascarillas

El Ayuntamiento de Almería destinará el dinero de la compra de los tradicionales abanicos de Feria a la adquisición y entrega de mascarillas sanitarias, que se distribuirán entre los almerienses. Asimismo, encargará un lote de abanicos conmemorativos para los coleccionistas que se venderán a un precio simbólico y cuya recaudación irá destinada a fines benéficos en la lucha contra el coronavirus.

h) Red de Bibliotecas Municipales

Los cinco espacios de la Red de Bibliotecas Municipales del Área de Cultura y Educación aplicarán, con la entrada a la 'nueva normalidad', el horario de verano desde el lunes 22 de junio hasta el viernes, 11 de septiembre, ambos inclusive. De esta manera, las bibliotecas de Cabo de Gata, El Alquíán, La Chanca, Los Ángeles y la Biblioteca Central José María Artero culminan la 'desescalada' ofreciendo sus servicios habituales, aunque siempre manteniendo las medidas de seguridad y prevención recomendables.

En virtud de estos nuevos horarios, el servicio de préstamo, devolución y consulta en sala será de 9.00 a 13.30 horas los lunes en Cabo de Gata, los martes en El Alquíán, los miércoles en La Chanca y los jueves en Los Ángeles. Por su parte, la Biblioteca Central tendrá el mismo horario, de lunes a viernes.

En cuanto a las salas de estudio 24/7, su horario será el mismo que el anunciado en la fase 3. Abrirán de lunes a domingo, en horario de mañana de 9.00 a 14.00 horas y, por la tarde, de 16.00 a 21.00 horas.

i) Archivo Municipal 'Adela Alcocer'

El Archivo Municipal 'Adela Alcocer' ha abierto sus puertas de manera telemática. Se reservarán citas presenciales para casos absolutamente imprescindibles, con cita previa, además de ser necesario tomar las adecuadas medidas preventivas. Los interesados deberán formular sus solicitudes y peticiones a través de los teléfonos 677578050 y 677582766 o bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: archivomunicipal@aytoalmeria.es.

j) Plan Re-activa Cultura 20



El área de Cultura y Educación podrá iniciar, con motivo del paso a la fase 2 de desescalada, el ciclo de conciertos on line anunciados en el plan Re-activa Cultura 20 y del que pronto se ofrecerán las primeras fechas de los eventos. Se trata del segundo bloque de las ayudas directas. 'Conciertos a puerta cerrada y con público 'on line' con formaciones locales y entidades como Clasijazz, La Guajira, La Oficina, OCAL y otras propias, como la Banda Municipal de Música, que serán grabados en los espacios escénicos municipales, Apolo o Auditorio, en colaboración con InterAlmería TV. Se retransmitirán en directo y se grabarán para que ese material pueda ser usado también como recursos promocionales de los propios artistas.

9.- EN MATERIA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

a) Oficinas Periféricas

Cierre de todas las oficinas periféricas municipales

b) Reincorporación de los trabajadores de forma presencial

Desde el lunes 25 de mayo, coincidiendo con la fase 2 de desescalada, todos los servicios cuentan con, al menos, un funcionario que, de forma presencial atenderá al público en aquellos servicios que lo requieran. El horario de atención al público de todos esos servicios será, las próximas dos semanas, de 9.30 a 12.30 horas.

Los servicios municipales han podido incorporar ya este primer día de la fase 2 al 30% de los trabajadores y, a todos ellos se les van a hacer los test para la detección del COVID-19.

10.- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN



Otro de los cambios que, en función de lo publicado en el BOE el pasado 16 de mayo respecto al inicio de la fase 2, afecta al día a día del Ayuntamiento es el que tiene que ver con la reactivación de todos los procesos administrativos y de contratación que se habían paralizado con el inicio del estado de alarma. A partir del 1 de junio todos esos procedimientos empiezan de nuevo. Afecta a contrataciones, a procesos de licitación, al envío de notificaciones, apertura de plazos de alegaciones, etcétera.

MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS

1.- TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La actividad presencial en el Ayuntamiento de Almería en relación con el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 queda regulada en el decreto del alcalde presidente y firmado domingo 15 de marzo 2020.

2.- TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

El teléfono del Ayuntamiento de Almería (950 21 00 00) atiende a los ciudadanos y les deriva a aquellas áreas en las que resolver sus dudas o realizar las gestiones correspondientes. La atención telefónica se realiza de 8 a 14.45 horas

Igualmente, a través de la página web www.almeriaciudad.es los ciudadanos pueden localizar aquellos teléfonos y correos electrónicos correspondientes a cada área municipal concreta y pueden contactar de cualquiera de las dos formas, telefónica o vía mail.

RECOMENDACIONES



Documento que recoge actuaciones municipales a consecuencia y para paliar la situación provocada por el coronavirus (COVID-19)

- 1.- Seguir las recomendaciones del Gobierno de España de cara a quedarse en casa, salvo en caso de salir a comprar bienes de primera necesidad, ir al médico y otros supuestos establecidos en el marco del estado de alarma decretado.
- 2.- Emplear medios telemáticos o telefónicos para las gestiones o trámites municipales.
- 3.- Evitar la propagación de bulos y desinformaciones. Se recomienda consultar las fuentes oficiales de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias), el Ministerio de Sanidad (www.mscbs.gob.es), la Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas (www.europa.eu/european-union/about-eu/agencies/ecdc_es) y la Organización Mundial de la Salud (www.who.int/es).